

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2144
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA 06 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 610 de fecha 05.11.2009, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita adquirir vía trato directo en el Portal mercado Público, un cabezal 8 canales PVN-8 con efecto, para ensayos de los diferentes grupos de danzas de la I. Municipalidad de Requinoa, al proveedor Casa del Músico, Lino Erick Rivera Espindola, C.I. N° 12.913.475-5, domiciliado en Cuevas N° 768, comuna de Rancagua, por un monto total de \$ 209.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público, un cabezal 8 canales PVN-8 con efecto, para ensayos de los diferentes grupos de danzas de la I. Municipalidad de Requinoa, al proveedor Casa del Músico, Lino Erick Rivera Espindola, C.I. N° 12.913.475-5, domiciliado en Cuevas N° 768, comuna de Rancagua, por un monto total de \$ 209.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 29, Item 05, Asignación 999 "Otras" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-